



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXVII. 14 DE MAYO DE 1936. Núm. VII

SUMARIO: Circular del Excmo. y Rvdmo. Prelado sobre el libro de «Status Animarum».—Modelo de la Relación que ha de enviarse.—Id. sobre Preces al Espíritu Santo.—Id. sobre Jornada del Dolor.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Cruzada Pro Clero et Seminario.—Suprema Congregación del S. Oficio: Condenación de un libro del P. Luis C. Alonso Getino, O. P.—Ideas claras sobre Acción Católica.—Bibliografía: Mis lecciones de Catecismo, por el Dr. don F. Merino Revuelta, Notario Mayor del Obispado: Obra utilísima a todos los Sacerdotes y Catequistas.

CIRCULAR

El Libro De «Statu Animarum» y el Cumplimiento Pascual en las Parroquias de la Diócesis

Entre los libros que según el Código de derecho Canónico, can-470, han de tener los Párrocos en su Archivo, está el de «Status Animarum.»

En ese libro deben constar:

El nombre y apellidos de cada parroquiano.

Los nacimientos y bautismos.

Las primeras comuniones y las comuniones pascuales.

Las confirmaciones.

Los matrimonios.

Los últimos sacramentos recibidos, Penitencia, Viático, Extramaunción.

Las defunciones.

Las obras de celo, llevadas a cabo en la parroquia, de misiones, novenas, triduos, etc. etc.

Por esta sencilla enumeración que acabamos de hacer se verá ya la importancia que este libro tiene.

Con él a la vista, fácil le será al párroco tener presente en todo momento el verdadero estado de su parroquia y el de cada uno de sus parroquianos. Ese libro le dirá si entre ellos hay alguno que no está bautizado; los que han hecho la primera comunión y están ya confirmados; quiénes cumplieron con el precepto pascual, proporcionándole con ello íntimo consuelo, y quiénes, por el contrario, le causan honda pena por no haber cumplido; ese libro le recordará si hay en su Parroquia uniones que Dios y la Iglesia no han bendecido, estimulándole así a buscar, entre los inagotables recursos de su celo, los medios y el momento oportuno para remediar esos males; le hará pensar sobre la suerte de las almas que salieron de este mundo sin recibir los últimos Sacramentos y se pedirá cuenta a sí mismo, si por ventura tuvo alguna falta o negligencia al no prevenir la llamada oportuna que tal vez hubiera sido el golpe de gracia para la salvación de aquellas almas.

La mera redacción de este precioso documento es por sí sola, para el párroco, parte del cumplimiento del deber que tiene de conocer a sus parroquianos, ya que para hacer su padrón o censo, se ve obligado a visitarlos y fijar en ellos su atención; y los feligreses por su parte, no pueden menos de recibir algún bien de la visita de su pastor, siempre provechosa, y muchas ve-

ces decisiva, en los destinos eternos de sus almas.

Después de haber hecho ese estado, o matrícula, de sus feligreses le será preciso al párroco rectificarlo cada año, completarlo, y esto es precisamente velar de continuo sobre su rebaño y sobre cada una de las ovejas del mismo. Es la atención y solicitud pastoral, siempre vigilante, que hace imposible el fatal olvido de las almas: es la cuenta del pastor siempre en regla, siempre preparado, para el día en que el Amo soberano le pida la de su administración, «redde rationem».

«Sin este libro bien hecho y llevado al día, que le proporciona al párroco un conocimiento exacto de sus ovejas, decía un ilustre Prelado francés, podrá haber curas que digan Misa, que bautizen, que casen, que entierren, que confiesen, cuando se presentan penitentes, y en fin que lleven el nombre de curas, pero esos curas no serían Pastores».

Otra preciosa ventaja del STATUS ANIMARUM es la continuidad de la acción parroquial. Nuestro paso sobre la tierra, y en la viña mística de la iglesia, no es de larga duración; desaparecemos enseguida, morimos muy pronto; pero las parroquias no mueren; permanecen siempre; otros pastores os sucederán y tomarán sobre sí vuestros trabajos para proseguirlos. ¡Qué recurso tan inapreciable para ellos en el momento en que tomen a su cargo vuestra parroquia, si se encuentran con un STATUS ANIMARUM bien hecho, con datos completos sobre el estado de ella, sobre los bienes que se han realizado ya, sobre los que deben emprenderse en adelante, sobre la situación de cada una de las almas en particular en sus relaciones exteriores con Dios y con la Iglesia; si pueden contar desde el primer día, y distinguir las ovejas fieles, las ovejas enfermas y las extraviadas; si logran percibir de un solo golpe de vista, desde el principio de su ministerio, dónde han de dirigir sus primeros pasos y los mayores esfuerzos de su celo apostólico, sin pérdida de tiempo, sin entrar a

à ciegas ni tener que andar a tientas en obra tan difícil como la salvación de aquellas almas; antes bien, pudiendo marchar, con paso firme y seguro, a la luz de las instrucciones que vosotros les hayáis dejado!

Por otra parte, el pueblo que os está encomendado, que es un gran pueblo, que es el pueblo de Dios, bien merece ser gobernado con toda diligencia, con inteligente perseverancia y con estudiada continuidad.

Otro bien, y no sería el menor, ciertamente, puede resultar de ese «*Status animarum*» bien hecho: la ayuda necesaria y eficaz que con él podéis proporcionar a vuestro Prelado. Sin conocer bien vuestras parroquias, vosotros no podríais gobernar cada uno la vuestra. Y vuestro Obispo, mucho más responsable que vosotros, por lo mismo que es más vasta su jurisdicción, ¿podrá gobernar según Dios todas las de la Diócesis si no las conoce? ¿Y cómo las ha de conocer bien, si no es por mediación vuestra, con vuestra ayuda y cooperación?

Pues vuestro Obispo actual, y los que le han de suceder; vosotros y vuestros sucesores, todos debemos formar *un solo todo* en la ejecución de esta gran obra que tenemos entre manos; y el punto de enlace, el aglutinante, el hilo conductor que nos ha de unir es el «*Status animarum*»; éste nos ilustrará a todos y nos tendrá contiuuamente velando sobre esta inmensa obra de la salud espiritual de las almas de esta Diócesis de Osma.

¿Que el tener al día el estado espiritual detallado de vuestra parroquia y parroquianos lleva consigo trabajo y desvelos? Lo sé perfectamente; no se me oculta que, para ello, será preciso hacer no pocas averiguaciones, tener mucha diligencia; sobre todo para la primera redacción de estos registros, en las parroquias de numeroso vecindario. Pero ¿quién habla de trabajo y de fatigas cuando el fruto ha de ser tan grande? ¡No queramos ser avaros de nuestro esfuerzo en una obra que al Hijo de Dios le costó toda su sangre!

Por lo demás, una vez hecho, bien hecho ese padrón

parroquial, su conservación y continuación ha de seros muy fácil; y, en cambio, será grande la satisfacción y muy dulce el consuelo que experimentaréis al verlo realizado.

No extrañéis, pues, Venerables Cooperadores, que a todos os hayamos recordado, para que la cumpláis, como no dudamos que lo habéis de hacer con toda diligencia y esmero, la obligación que os incumbe de llevar al día ese libro tan importante de «Statu Animarum», que tantos bienes está llamado a proporcionar a las parroquias de nuestra amada diócesis de Osma.

* * *

Así mismo queremos recordaros también que, en conformidad con lo dispuesto en años anteriores por nuestros Venerables Predecesores, remitáis a nuestra Secretaría de Cámara, sea directamente, o bien por mediación de vuestros respectivos Señores Arciprestes, en los OCHO DIAS siguientes al Domingo de la Santísima Trinidad, una RELACIÓN clara y concisa, en una cuartilla de papel, conforme al adjunto MODELO, el resultado del CUMPLIMIENTO PASCUAL en vuestras parroquias y demás datos que en el modelo de la mencionada relación se interesan.

Comprenderéis fácilmente que en este primer año de Nuestro pontificado, y dadas las dificultades que al presente tenemos para el empleo, como desearíamos, de otros medios más directos, esos datos Nos son más necesarios para ir conociendo las almas que Nos han sido encomendadas.

De la diligencia de nuestros amadísimos Cooperadores esperamos que ninguno de ellos dará lugar a que hayamos de pedírselas particularmente.

Burgo de Osma, 8 de mayo de 1936.

† TOMÁS, OBISPO DE OSMA

Modelo de la relación que ha de enviarse

PARROQUIA DE.....
Relación sobre el resultado del cumplimiento pascual
en 1936

1.—Número total de habitantes en la parroquia
2.—Id. id. en el Anejo (la que le tuviere).....
3.—Núm. de habitantes obligados a cumplir el precepto Pascual....	{ Varones
	{ Mujeres
4.—Núm. de habitantes que le han cumplido	{ Varones
	{ Mujeres
5.—Núm. de bautizos celebrados en el año
6.—Núm. de niños sin bautizar
7.—Matrimonios canónicos
8.—Matrimonios civiles
9.—Casos de concubinato y divorcio
10.—Entierros católicos
11.—Entierros civiles
12.—Núm. de adultos fallecidos
13.—Cuantos han rechazado los Sacramentos
14.—Núm. de niños de ambos sexos obligados a la 1. ^a Comunión....	{ Niños
	{ Niñas
15.—Núm. de niños de ambos sexos que han hecho la 1. ^a Comunión.	{ Niños
	{ Niñas
16.—Núm. de periódicos católicos que se leen....
17.—N.º de periódicos de prensa hostil a la Iglesia
18.—Moralidad de las costumbres en diversiones y espectáculos.....

.....a.....de.....de 1936

Novenario de preces al Espíritu Santo

Cumpliendo lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz memoria, en su Encíclica *Divinum illud* de 9 de mayo de 1897, y a tenor de lo prescrito en la Sinodal 411 de las vigentes en el Obispado, disponemos que, como en años anteriores, en todas las Iglesias de Nuestra jurisdicción se recen las Preces públicas acostumbradas al Espíritu Santo en los nueve días que preceden a la Pascua de Pentecostés o durante el octavario de esta fiesta hasta el día de la Santísima Trinidad inclusive.

Por la devota recitación de estas Preces, que consistirán por lo menos en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria en honor del Espíritu Santo, el himno *Veni Creator*, el versículo *Emitte Spiritum tuum* etc. y la oración *Deus qui corda fidelium*, etc., hay concedidos siete años y siete cuarentenas de perdón por cada día y una indulgencia plenaria confesando y comulgando dentro del Novenario, aplicable a las almas del purgatorio.

Procurad V. H. y A. H., honrar de esa manera a la Tercera Persona de la Santísima Trinidad, para que acreciente en cada uno de nosotros su amor santificante.

Burgo de Osma, 12 de Mayo de 1936.

† TOMÁS, OBISPO DE OSMA

Jornada del Dolor. Domingo de Penetecostés (31-V-36)

La oración, la limosna, la propaganda, tan recomendadas por los Romanos Pontífices en favor de las Misiones, son de una eficacia maravillosa; pero es tam-

bién de un valor incalculable el dolor cristiano ofrecido al Señor por los millones de almas que gimen en las tinieblas de la idolatría. Con este santo fin se celebra, en el día de Pentecostés, la Jornada del Dolor tan alabada por S. S. Pío XI, felizmente reinante, en la carta que de la Secretaría de Estado se escribió a S. E. el Arzobispo Mons. Bobelli, en diciembre de 1933.

La finalidad, de esta Jornada es, pues; «que el mayor número posible de enfermos acepte con generosidad los sufrimientos y los ofrezca a Dios como oración por las Misiones, es decir, por la dilatación de la Iglesia Católica en todo el mundo.»

Recomendamos muy encarecidamente a los señores Párrocos y encargados de la cura de almas que fomenten en los fieles esta piadosa y eficacísima devoción en favor de los que viven apartados de la luz del Evangelio, por los misioneros que trabajan en su conversión y por el Príncipe de los Misioneros, el Papa. ¡Que se cumplan en nuestros amados diocesanos que padecen algún dolor o tribulación las profundas palabras de San Pablo: «Sufro en mi carne lo que resta de los sufrimientos de Cristo por su Cuerpo Místico, que es la Iglesia».

Burgo de Osma, 12 de mayo de 1936.

† TOMÁS, OBISPO DE OSMA

Secretaría de Cámara y Gobierno

CRUZADA PRO CLERO Y SEMINARIO

Habiendo solicitado la Confederación de Mujeres Católicas el asentimiento de S. E. el Prelado de esta Diócesis para la Cruzada *Pro Clero y Seminario*, estando de acuerdo el Consejo Superior de las cuatro Ramas de Acción Católica con el Presidente de la Junta Central, ha merecido su aprobación, por lo cual se encarga a todos los señores Párrocos, Regentes, y Rectores de las Iglesias de esta diócesis

así como a las Comunidades Religiosas, que faciliten y cooperen a la colecta que tendrá lugar el día de *Pentecostés*, haciéndose luego cargo de ella, y enviando su importe a esta Secretaría de Cámara en el mes de junio.

Burgo de Osma, 12 de Mayo de 1936.

Bartolomé Marna.

Vice-Secretario

Suprema C. del Santo Oficio

DECRETO

Condenación de un libro del P. Getino, O. P.

«El miércoles, día 19 de febrero de 1936, en asamblea general de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales propuestos para la salvaguardia de la fe y de las costumbres, condenaron y ordenaron poner en el Índice de libros prohibidos el libro titulado: *Del gran número de los que se salvan, y de la mitigación de las penas eternas*, del P. Luis C. Alonso Getino. Madrid, Editorial F. E. D. A. 1934.

El jueves siguiente, día 20 del mismo mes y año, Nuestro Santísimo Padre, en la audiencia ordinaria concedida al Excelentísimo y Reverendísimo Asesor del Santo Oficio, aprobó, confirmó y mandó que fuera publicada la resolución de los Eminentísimos Cardenales, que le había sido sometida.

Dado en Roma, en el Palacio del Santo Oficio, a 5 de marzo de 1936.—JOSUE VENTURI, *Notario de la Suprema S. Congregación del Santo Oficio.*»

El «Osservatore Romano» hace el siguiente comentario, el cual, aunque meramente privado, no deja de ser interesante por tratarse del órgano oficioso de la Santa Sede, y por sus términos singularmente expresivos y fuertes:

«Esta condenación, que merece ser especialmente destacada, se señala sin demora a la atención de los

fieles por el gravísimo daño que a ellos podría seguirse de la lectura de dicho libro. Porque en la citada publicación, en la que se sigue una dirección puesta desde hace algún tiempo en boga por teólogos protestantes, con especiosos argumentos y arbitrarias interpretaciones de textos escriturísticos, y haciendo también llamamiento a alguna frase salida de boca de algunos Padres y Doctores, se ataca a fondo la clara y precisa doctrina tradicional católica sobre la eternidad y la naturaleza de las penas del infierno. Y como si esto no bastare, se propugna, además, en el volumen, exprofeso, una extraña teoría que va abriéndose camino, de una pretendida «iluminación especial» que las almas humanas tendrían de Dios en el momento de su separación del cuerpo, en virtud de la cual, convirtiéndose íntima y perfectamente al Creador, serían justificadas y salvas.

«No es menester, ciertamente, gastar muchas palabras para dar a entender cuál y cuán grave peligro se encubra debajo de estas teorías que no sólo no tienen ningún fundamento en la Revelación, sino, antes bien, están en abierta contradicción con ella y con el común sentir de la Iglesia.

«Esto explica el pródigo y solícito cuidado con que la Iglesia ha querido prevenir a las almas todas de los fieles y llevarlos a la genuina fuente de la doctrina cristiana según las enseñanzas católicas.»

(*Osservatore Romano*, n.º 55, 6 de marzo de 1936.)

Ideas claras sobre Acción Católica

QUE ES LA ACCION CATOLICA

«La Acción Católica es la participación de los fieles en el Apostolado jerárquico».

(Pío XI)

«La Acción Católica es la unión de las fuerzas católicas organizadas para la información, difusión,

realización y defensa de los principios católicos en la vida individual, familiar y social según las enseñanzas de la Iglesia, las directivas de la Santa Sede y bajo la dependencia de las competentes autoridades eclesiásticas».

(Estatutos de la A. C. Italiana)

LA A. C. ES NECESARIA

«La Acción Católica es laudable, más, necesaria, en el estado actual de la Iglesia y de la sociedad».

(Pío XI, Motu proprio, 18-2-933)

«La Acción Católica, tan poco conocida aún, es, sin embargo, el viático providencial que la Divina Providencia, por medio de su Vicario ofrece a la sociedad, moderna y a la Iglesia del siglo XX.

Sabemos que la Acción Católica es difícil, sobre todo a los principios y en las circunstancias actuales; sabemos que no produce siempre, rápidamente, los frutos que de ella se esperan; pero sabemos también que es necesaria y más eficaz que cualesquiera otros métodos, como lo pueden comprobar las naciones que se han librado de persecuciones como la que Méjico sufre».

(Pío XI, Acervi animi, 29-9-932)

«De un modo especial invitamos a todos los fieles a que se unan en la Acción Católica, tantas veces por Nós recomendada».

(Pío XI, Dilectissima Nobis)

«Acudid fervorosos a cooperar en el Apostolado jerárquico de la Iglesia, que eso es la Acción Católica».

(Declaración colectiva del Episcopado español, 25-5-33)

LA A. C. ES OBLIGATORIA

«Cada uno está obligado a propagar su fe delante

de los otros, ya para instruir y confirmar a los fieles, ya para reprimir la audacia de los infieles».

(Santo Tomás, citado por León XIII en la *Sapientiae Christianae*)

«Por consiguiente, entre los deberes que nos juntan con Dios y con la Iglesia se ha de contar, entre los principales, ese de que cada cual se industrie y trabaje en la propagación de la verdad cristiana y repulsión de los errores.

Pero los católicos no llenarán este deber colmadamente y con provecho si bajan a la arena desunidos, separados unos de otros.

Tampoco es lícito a cada uno elegir el modo de pelear que más le agrade, porque desparrama y no recoge el que no recoge con la Iglesia y con Jesucristo; y en realidad pelean contra Dios todos los que no pelean con El y con la Iglesia».

(León XIII, *Sapientiae Christianae*)

COMO HAN DE SER LOS HOM- BRES DE LA ACCION CATOLICA

«Han de ser católicos macizos, convencidos de su fe, sólidamente instruídos en las cosas de la Religión, sinceramente adeptos a la Iglesia y en particular a esta suprema cátedra apostólica», personas de piedad genuina, de varoniles virtudes, de costumbres puras, de vida tan intachable que sean a todos de eficaz ejemplo».

(Encíclica *Il fermo propósito*)

ORGANIZACIÓN DE LA A. C.

«Esta acción de los católicos, sea la que fuese, se ejercerá con mayor eficacia si todas sus asociaciones guardado el respeto debido a los derechos y reglamentos de cada uno, actúan bajo una sola y única dirección.

(León XIII, *Graves de Communi*, 18-1-901).

«El deseo del Santo Padre es que se constituya en

Y
cada país una vasta organización de Acción Católica de carácter unitario en el sentido explicado, de modo que, dejando a cada actividad su propio desenvolvimiento, se encuentren todas las fuerzas vitales del catolicismo coordinadas y orientadas hacia el fin supremo del apostolado, que es *la paz de Cristo en el reino de Cristo*.

(Mons. Pizzardo)

ORGANIZACION EN ESPAÑA

En cada diócesis habrá cuatro organismos generales de Acción Católica.

- a) Hombres.
- b) Mujeres.
- c) Juventud Masculina.
- d) Juventud Femenina.

Dentro de las cuales, y conservando su autonomía, estarán conectadas todas las entidades o agrupaciones de Acción Católica, sean de iniciativa particular u oficial, para conseguir la armonía, el espíritu de solidaridad y la unidad de dirección indispensables a toda obra de apostolado.

.....
Habrá un organismo de coordinación general para toda España, esto es, una Junta Central de Acción Católica, residente en Madrid.

(De las bases acordadas por los Metropolitanos, en 1932).

FINES DE LA JUNTA CENTRAL

A ella compete la alta dirección de todas las obras de Acción Católica y la continua actividad de la propaganda por medio de las obras que funda, organiza o ayuda.

En el desempeño de su misión realiza las siguientes:

a) De Cultura: Cursos de Verano en Santander, Proyecto de Universidad Católica.

b) De formación sacerdotal: Casa del Consiliario, Cursos estivales para Seminaristas, etc.

- c) Formación del cuerpo de propagadistas seculares.
- d) De Propaganda: Semanas de Acción Católica: contribución a las Semanas Sociales; Campaña «Pro Ecclesia et Patria».
- c) De Prensa: en relación con la Junta Nacional de Prensa Católica.

FINES DE LAS JUNTAS DIOCESANAS

Con independencia de la actividad propia de cada una de las ramas y de los Centros Parroquiales que ellas tutelan, se ven obligadas a sostener obras de diversa índole: benéficas, docentes, de catequesis, de asistencia social.

TARJETA DE A. C.

La «tarjeta de Acción Católica» supone una contribución anual cuyo importe varía según la siguiente escala:

Clases y cuotas, 1.^a, 1.000 pesetas.—2.^a, 750; 3.^a, 500; 4.^a, 250; 5.^a, 100; 6.^a, 50; 7.^a, 25; 8.^a, 10; 9.^a, 5; 10.^a, 1

EXHORTACION A LA GENEROSIDAD

La precedente escala, que establece cuotas desde una peseta al año hasta mil, es demostración de que en la Acción Católica pueden ingresar todos, hombres, mujeres, niños, pobres, ricos, patronos, obreros...; ni siquiera existe una norma reglamentaria para adquirir determinada clase de «tarjetas»; es el espíritu cristiano de cada uno, exclusivamente, el que ha de servir de estímulo para, según sus medios, hacer la aportación proporcionada al apostolado de la Acción Católica.

PALABRAS DEL PAPA A LA JUNTA CENTRAL

«La comunica sus soberanos alientos para proseguir con entusiasmo en este necesario apostolado social.

BIBLIOGRAFÍA

Mis lecciones del Catecismo de la Doctrina Cristiana según el texto del P. G. Astete, por F. Merino Revuelta, párroco. Artes Gráficas. Afrodisio Aguado. Valladolid.

Mis lecciones de Catecismo forman un magnífico volumen de 475 páginas, en papel satinado, ilustradas con sugerentes grabados a pluma que dan a la obra una tonalidad risueña muy en armonía con el asunto. Como su título lo indica, son otras tantas glosas—en total 200—o mejor verdaderas explicaciones de la Doctrina cristiana según el texto del padre Astete, plasmadas en el yunque de una larga y benemérita experiencia parroquial. El doctor Merino es un Catequista de coturno. Enamorado del divino arte—lo es—de enseñar la doctrina cristiana, la ha sembrado durante largos años en la heredad que la obediencia le ha señalado, con particular predilección y gracia en las almitas de los niños carrioneses.

Aquellas explicaciones suyas, fruto de largas rumias y paciente búsqueda de anécdotas, episodios, historietas y otras salsas catequísticas, han quedado plasmadas con el ropaje, aunque sencillo, limpio y repasado como traje dominguero. Esto dice ya mucho en favor de la obra que criticamos. Se trata, en efecto—de un libro pensado, denso, sugestivo y sugerente. Consta de cuatro partes, correspondientes a las del catecismo, y precedidas de una introducción sobre lo que es y significa el nombre de cristiano. Al principio de cada lección—de idéntica factura y extensión—se destaca con letra especial el punto de catecismo que se va a explicar. Viene a continuación un comentario breve, pero enjundioso, seguido de un «consejo de vida», un «ejemplo que imitar», una «historieta chispeante», y, por fin una cita de algún pasaje de la Biblia relacionado con aquel punto de catecismo.

Como se ve, la disposición del libro está en perfecta armonía con las exigencias de la pedagogía y psicología infantil. La impresión es limpia y produce un efecto de pulcritud y elegancia de buen tono. Hubiéramos deseado—tengalo presente el autor para una segunda edición—un mayor desaho

go tipográfico en cuanto al margen y separación de la «tesis» y su comentario. Con ello ganará no poco el libro en presentación.

Por lo demás «Mis lecciones de catecismo» es un libro logrado. Si lo que dice es mucho, lo que sugiere es más, y es éste, a mi ver, el mérito especial de la obra, ya que abre horizontes y rutas nuevas para el Catequista que sienta de íveras la excelstitud de su magisterio. Un buen libro no debe ser solamente como un acumulador de ideas, sino como un micrófono que radia la verdad en todas direcciones, y sugiere perspectivas más íntimas y como menos forasteras en nuestra alma. Quien lea la obra del doctor Merino encontrará como encerradas en un cofre las ideas que debe sembrar en el alma de los niños y... de los adultos, pero a la vez vislumbrará nuevos campos y nuevas sementeras del bien. Hasta los grabados que ilustran estas sabrosas páginas catequísticas son también sugerentes y aun tentadores de la «técnica gráfica» del Catequista.

No se trata, pues, de un libro más en la superproducción librera de nuestros días. Tenemos a la vista un libro de rango catequístico que está llamado a hacer mucho bien a los discípulos y a los maestros de la Doctrina Cristiana. La República española, que ha proclamado y practicado un laicismo ultraoscurantista, ha contribuido a despertar—no todavía lo suficiente—la conciencia católica del país que se decide por fin—ya era hora—a restaurar todas las cosas en Cristo por medio de la Catequesis.

Para terminar, felicitamos muy sinceramente al docto y celoso Autor de «Mis lecciones» que hoy comparte con nosotros el Apostolado catequístico en esta Diócesis y le animamos a que publique pronto un segundo volumen que abarque la enseñanza gráfica del catecismo.

Filiberto DIEZ PARDO

Director diocesano de la Catequesis.

Burgo de Osma, 5-V-1936.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.